

ACLARACIONES:**1. PREGUNTA 11**

En el Apartado 4 del Anexo 5 de PPT se Indica que Serán desestimadas aquellas ofertas que adapten a luminarias existentes equipos con tecnología LED y/o serán desestimadas aquellas ofertas que incluyan sistemas LED Retrofit, excepto en las luminarias correspondientes a determinados casos puntuales.

Se aclara que solo se admitirán adaptaciones de luminarias con sistemas LED Retrofit, en las luminarias existentes de TIPO 3 (Tipo “Fernándina”), de las que existen un número aproximado de 140 unidades.

2. PREGUNTA 12

Se han recibido distintas preguntas de varios fabricantes de luminarias, sobre la necesidad de cumplir rigurosamente las especificaciones reflejadas en los pliegos, tanto en cuanto a las características como a la solvencia y fiabilidad contrastada de las luminarias.

Cada uno de los modelos de las luminarias ofertadas se valorarán según el grado de cumplimiento de las especificaciones indicadas en los pliegos. No serán excluyentes los siguientes cambios:

Característica	Valor de Pliegos	Valore aceptado
Cuerpo de la Luminaria	Aluminio Extruido	Aluminio Extruido o Inyectado
Grado de Protección IP	≥ 67	≥ 66
Rango de Funcionamiento	-30º a 35º	-10º a 35º
Regulación de Inclinación	Cada 5º	Podrá ser distinto siempre que se justifique el cumplimiento de los niveles lumínicos.

En cuanto al sistema de cierre se aceptarán otros materiales distintos del vidrio templado, siempre que se cumpla en grado de protección IK ≥ 08 y que sea anti vandálico.

Asimismo, se aceptarán de modelos de luminarias que aún no cumpliendo las 25.000 Uds instaladas en la UE, sean la evolución de unos modelos anteriores del mismo fabricante que si cuentan con una distribución mínima de 25.000 Uds dentro de la UE, se debe entender 25.000 Uds por familia de luminaria. Se aportará certificado del fabricante de cada una de las familias de luminarias distintas que se oferten, indicando el organismo receptor del suministro.

3. PREGUNTA 13

Respecto a las Valoración de las mejoras sobre el servicio (Punto 14.1.4 de PCA), se ha solicitado por varios licitadores que se defina de forma más precisa el criterio de valoración y el detalle de las mejoras a proponer.

Se valorarán, de 0 a 7,5 puntos, según el siguiente desglose:

- Suministro e Instalación de luminarias adicionales durante la duración de todo contrato, incluso parte proporcional de soportes y cableado, totalmente instaladas, sin coste adicional para el ayuntamiento (Máximo de 100 Unidades) (1,50 Puntos)
- Suministro e instalación de Iluminación / señalización destinada a la mejora de la seguridad vial. (2 Puntos)
- Suministro o Modificación de instalaciones de iluminación en espacios públicos abiertos destinados a ocio o deporte. (2 Puntos)
- Suministro o Modificación de iluminación exterior de elementos patrimoniales del ayuntamiento (2 Puntos)

NOTA: La ampliación del plazo para la presentación de propuestas se publicará el jueves 26 por la mañana.